



Buenos Aires, 14 de Mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 435 /2015

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. José Sáez Capel, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero, Dr. José Sáez Capel solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 29 de junio al 03 de julio de 2015 inclusive.

Que el Dr. Sáez Capel fundamenta su pedido a fin de disertar en el Congreso Nacional de la Magistratura del Perú, que se llevará a cabo en la Universidad Autónoma del Perú; y en el IV Encuentro de Derecho Procesal Garantista.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

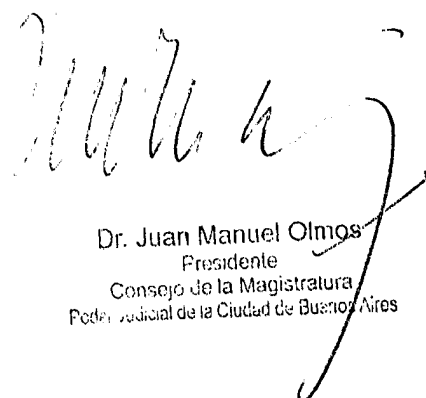
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. José Sáez Capel, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 29 de junio al 03 de julio de 2015 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. José Sáez Capel y a la Unidad Consejero Dr. José Sáez Capel, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 435 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires